

RAD: 2020-00267

INTER: 0774

(R)

INFORME SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez informando que mediante auto del 24 de noviembre del año 2020, se inadmitió la presente demanda, el término para subsanar los defectos enunciados corrió los días: 26, 27 y 30 de noviembre y los días 1 y 2 de diciembre de 2020.

Se deja constancia que el expediente no obra ningún memorial presentado por la parte demandante pretendiendo subsanar el libelo, ni se encontró en el portal del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ningún memorial para este proceso, pendiente de ser incorporado al mismo.

Manizales, cuatro (04) de diciembre de 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, cuatro (04) de diciembre dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del presente proceso **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por la señora **JAKELINE - SANCHEZ ROJAS**, en contra del señor **JOVANNY ALBERTO MARIN ALZATE**.

CONSIDERACIONES:

Por auto del auto del auto del 24 de noviembre del año 2020, se inadmitió la presente demanda, el término para subsanar los defectos enunciados corrió los días: 26, 27 y 30 de noviembre y los días 1 y 2 de diciembre de 2020.

No obstante, la parte actora guardó absoluto silencio, siendo del caso rechazar la demanda incoada por no haberse subsanado el libelo dentro del término

concedido; lo anterior en consideración a lo consagrado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se ordenará su archivo y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por la señora **JAKELINE - SÁNCHEZ ROJAS**, en contra del señor **JOVANNY ALBERTO MARÍN ALZATE.**, por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- DEVOLVER los anexos aportados sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Antonio Montoya Jaramillo', written over a circular stamp or seal.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LVCG